CONTRATO Nº 09/2012

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2.012

"ADQUISICIÓN DEL SERVICIO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS"

Entre la Novena región Sanitaria Paraguarí, DEPENDIENTE DE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliada en las calles Gral., Caballero c/ Capitán Brizuela, representado para este acto por el DR. PEDRO LEONARDO CORRALES ARIAS, Director Regional, con Cedula de Identidad N° 722375 facultado a suscribir el presente contrato Según Resolución DGRH Nº 494/2012 de fecha 07 de agosto del corriente, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SERVIMATIC DE ELIEZER MANUEL CABALLERO, domiciliada en las calles Líbano c/ Tte. Américo Pico de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por Eliezer M. Caballero, con Cédula de Identidad N° 2.318.880.- en carácter de propietario denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS MEDICOS

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del contrato son los siguientes:
1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado.
2) La carta de oferta presentada por en Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha 14/11/2012
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 240, Gastos por Servicio de Aseo y Mantenimiento, incluidos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, hasta la suma de Gs. 6.274.089.- (Guaraníes. Seis millones doscientos setenta y cuatro mil ochenta y nueve).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 238046

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2012, convocado por la SUB UOC Nº 9, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.N.R. Nº 17 de fecha 14/11/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El monto total adjudicado según Resolución Nº 17/2012 es de Gs. 6.000.000.- (Guaraníes seis millones)

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguarí Paraguay

P.A.
Lic. Carlos Cespedes Farina
Administrador
IX Región Sanitaria - Paraguarí

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentacion	Relacion de medida	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	73171602-001	ESTUFA DE ESTERILIZACION (cultivo)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
2	73171602-001	ELECTRO CARDIOGRAFO (HRP PARAGUARI)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
3	73171602-001	ELECTRO BISTURI A PEDAL (HD QUIINDY)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1	2.000.000	2.000.000
									Total Adjudicado:	6.000.000

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es 90012390/6 Visión Banco SAECA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros y Compras de la Novena Region Sanitaria Paraguari, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 12:30 hs.

7.3 Plan de Entrega: El ítem adjudicado deberá ser entregado dentro de los 10 (Diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Sevicio por parte del proveedor adjudicado, y la entrega deberá ser conforme a las necesidades de la Institución.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

NO CORRESPONDE.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

La falta de entrega del bien dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas de acuerdo al siguiente detalle: Uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada semana de atraso o fracción mayor de tres días.-

12. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	Presentacion	Relacion de medida	U.M.	Cantidad
1	73171602-001	ESTUFA DE ESTERILIZACION (cultivo)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1
2	73171602-001	ELECTRO CARDIOGRAFO (HRP PARAGUARI)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1
3	73171602-001	ELECTRO BISTURI A PEDAL (HD QUIINDY)	SERVIMATIC	NACIONAL	EVENTO	1	UNIDAD	1

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay

P.A.
Lic. Carlos Céspedes Fariña
Administrador
IX Región Sanitaria - Paraguari

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 I, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay". En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Paraguarí, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Noviembre de 2012.

Eliezer Manuel Caballero
Contratista

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
IX REGION SANITARIA
S.U.O.C. Nº 9
ADMINISTRACION
Paraguari Paraguay

PA
Dr. Pedro Corrales
Contratante

Lic. Carlos Céspedes Fariña
Administrador
IX Región Sanitaria - Paraguari

ServiMatic
Tel.: 930-108 / 425 142
Cel.: 0981 - 754 588
de Eliezer M. Caballero A.
RUC: 2318880-4